BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

361

28 JUN 2016

RESOLUCIÓN No. **De 2016**

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - **OCAD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR** aprobó el Proyecto identificado con Código **BPIN 2013000020088** denominado **"REHABILITACION A NIVEL DE PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE 7,17KM DE LA VIA SECUNDARIA "BAYUNCA-VIA AL MAR". MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**, por un valor total de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. **($9.656.899.814,00)**, provenientes del FONDO DE COMPENSACION REGIONAL del Sistema General de Regalías-SGR.

Que los recursos asignados al proyecto mencionado anteriormente, fueron consignados en la cuenta maestra de ahorros **No. 501-11015-2** del **CORPBANCA-HELM BANK**, denominada **"REGALÍAS FONDOS DE PROYECTOS"**.

Que de conformidad con la información suministrada por la Secretaria de Infraestructura, como responsable y líder de la ejecución de las actividades del proyecto se celebraron los siguientes contratos:

1) Contrato **SI-918-2014** de 2014 celebrado entre la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE BOLIVAR.** En la que se comprometen nueve mil veinte dos millones setecientos cincuenta mil noventa y tres pesos M/Cte. **($9.022.750.093,00).**

2) Contrato **CM-SI-958-2014** de 2014 celebrado entre la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y **CONSORCIO INTERVIAL 2014.** por valor de seiscientos treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos PESOS M/Cte. **($631.759.800,00).**

Para un total contratado de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.654.509.893,00) como se ilustra a continuación:

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

361
28 JUN 2016

RESOLUCIÓN No. **De 2016**

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

No Contrato	Objeto del Proyecto	Contratista	Valor
SI-918-2014	"REHABILITACION A NIVEL DE PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE 7,17KM DE LA VIA SECUNDARIA "BAYUNCA-VIA AL MAR". MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE BOLIVAR	$9.022.750.093,00
CM-SI-958-2014		CONSORCIO INTERVIAL 2014	$631.759.800,00
Total			6.757.708.354,00

Que el valor No Ejecutado del Proyecto se define así:

A	VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO			**$9.656.899.814,00**
B	VALOR CONTRATO No. SI-918-2014	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL DE BOLIVAR	$9.022.750.093,00	
C	VALOR CONTRATO No. CM-SI-958-2014	CONSORCIO INTERVIAL 2014	**$624.682.371**	
D=(B+C)	VALOR TOTAL PAGADO			**$9.647.432.464,00**
E=(A-D)	VALOR NO COMPROMETIDO las o que se requieran para operaciones			$9.467.350,00
E	VALOR A REINTEGRAR			$9.467.350,00

Que de acuerdo a la información registrada en el sistema de Información GestProy por la secretaria del Interior bajo el Proyecto **BPIN 2013000020088,** se evidencia un recurso no comprometido por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (**$9.467.350.00**), que debe ser reintegrado al Sistema General de Regalías, en virtud de a **Circular externa No. 014 del 21 de Mayo de 2015 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.**
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al Sistema General de Regalías los recursos no ejecutados en desarrollo del proyecto **BPIN 2013000020088** denominado **"REHABILITACION A NIVEL DE PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE 7,17KM DE LA VIA SECUNDARIA "BAYUNCA-VIA AL MAR". MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"** que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros No. 501-11015-2 del banco CORPBANCA – HELM denominada **"REGALIAS"**

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

361

RESOLUCIÓN No. **De 2016**

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras Disposiciones"

FONDOS DE PROYECTOS", que ascienden a la suma NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (**$9.467.350.00**), a la cuenta corriente No 300700-007242 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA denominada SISTEMA GENERAL DE REGALIAS REINTEGROS bajo el nit 900517804-1; Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos No Ejecutados	$9.467.350,00	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

ARTUCULO SEGUNDO: Realizar a través de las direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesoreria las operaciones que se requieran para efectuar los reintegros por la presente ordenados a través de la Secretaria de Hacienda Departamental.

PARAGRAFO: Si al realizarse los tramites de Tesorería para dar cumplimiento al presente Acto Administrativo se evidenciare que los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y tipo descritas en el artículo Primero cambiaren por disposición del funcionario competente para el efecto, bastara con que se radique la solicitud respectiva por dicha entidad en tesorería para que se proceda al giro.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

28 JUN 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: **ARMANDO ROJAS OLMOS**
Director Financiero de Tesorería

Proyecto: Verónica Melo

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR